

## **SISTEMA NACIONAL DE BECAS**

Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas con fecha 3 de mayo de 2016

### **BECAS DE MOVILIDAD TIPO CAPACITACIÓN**

**Becas de capacitación en institutos de investigación en el exterior en campos prioritarios**

**BASES 2019**

#### **1. OBJETIVO**

El objetivo de este llamado es fortalecer las capacidades de los recursos humanos de instituciones de investigación nacional en reconocidos centros del exterior. El presente llamado se enfoca en actividades de capacitación de corta o mediana duración que aporten al desarrollo, mejora, resolución o aprovechamiento en el país de los campos prioritarios definidos en el presente llamado.

Se financiarán diferentes actividades que impliquen capacitación en servicio de investigadores o tecnólogos en institutos de investigación.

#### **2. ¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS DE ESTE PROGRAMA?**

Para solicitar financiamiento se deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser uruguayo o extranjero residente en Uruguay con probados vínculos con el país. En este último caso se exigirá tener residencia de no menos de dos años (se computará como plazo de residencia el inmediatamente anterior a la fecha de solicitud, sin considerar los períodos en que se hayan realizado cursos en el exterior).
- Poseer una trayectoria académica y actividad profesional que justifiquen la actividad solicitada.
- Desarrollar completamente la actividad de capacitación en los 18 meses siguientes a la fecha de cierre del llamado.
- No estar inhabilitado por resolución de Directorio por incumplimiento de programas de la Agencia.
- Ser investigador categorizado del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de los niveles iniciación o uno o ser estudiante de un posgrado nacional. En el primer caso, se deberá presentar un aval de la institución donde se desempeña el solicitante para la realización de la actividad. En el segundo caso, se deberá presentar el reconocimiento de la actividad para la cual solicita financiamiento por parte del programa de posgrado (créditos).
- Poseer aceptación de la realización de la actividad por parte de la institución en el exterior.
- Tener ingresado, al momento de la postulación, su *curriculum vitae* (CV) en el sistema CvUy.
- Enmarcar la actividad en los campos señalados en esta convocatoria.

### 3. PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán ser presentadas en el formulario que la ANII ha puesto a disposición en su página web ([www.anii.org.uy](http://www.anii.org.uy)).

En caso de ser estudiante de un posgrado nacional, se deberá adjuntar la escolaridad actualizada correspondiente al programa de posgrado (iniciado o terminado), título de grado y, en caso de corresponder, título de posgrado.

### 4. EVALUACIÓN

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE).

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) pertinencia de las propuestas en relación con los campos prioritarios definidos en el presente llamado;
- b) antecedentes académicos y profesionales del postulante;
- c) antecedentes del profesor de la institución extranjera;
- d) institución donde se llevará a cabo la actividad;
- e) plan de capacitación presentado por el postulante;
- f) potencial aporte de la actividad al desarrollo de la I+D nacional y a la estructura productiva del país.

### 5. ¿QUÉ SE FINANCIA?

Este componente financiará:

- un único viaje en clase económica (ida y vuelta);
- la estadía por un período máximo de hasta seis meses y uno mínimo de un mes (se establece un monto máximo de USD 1.000 mensuales).

El monto máximo asignable asciende a **USD 10.000** (diez mil dólares estadounidenses).

En caso de percibir otro incentivo, este se mantendrá vigente durante el transcurso de la beca de movilidad.

### 6. FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

El apoyo se formalizará a través de la firma de un contrato entre el beneficiario y la ANII.

El beneficiario deberá declarar si posee otros apoyos económicos para la misma actividad.

Obligaciones de los beneficiarios: En un plazo máximo de treinta días después de la fecha de finalización de la actividad financiada, el becario deberá entregar a la ANII un informe y la documentación probatoria del cumplimiento de la actividad.

Toda obra resultante o relacionada con las propuestas seleccionadas deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de la propuesta, o en su defecto en el repositorio institucional de ANII.

**LISTADO DE CAMPOS PRIORITARIOS DEFINIDOS EN EL PRESENTE LLAMADO**

- Genética animal
- Sanidad animal
- Nutrición animal
- Producción animal
- Salud animal
- Ciencia y tecnología de los alimentos
- Inocuidad alimentaria
- Materiales plásticos
- Metalúrgica
- Química fina y analítica
- Biopolímeros
- Biocombustibles
- Nutracéuticos
- Biofármacos
- Bioprocesos industriales
- Tratamientos de efluentes
- Medio ambiente
- TIC
- Bioinformática
- Industrias extractivas y energéticas
- Industrias culturales
- Industrias creativas
- Criminología y estudios sobre el delito